



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5 6 1 11

BUENOS AIRES, 20 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005147-15-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A., solicita la extensión del duplicado de la especialidad medicinal CLIANE / ESTRADIOL - ACETATO DE NORETISTERONA, inscripta en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el Certificado N° 46.615, de su titularidad.

Que a fojas 48 el peticionante desiste del presente trámite habida cuenta que por Expediente N° 1-0047-0000-009895-15-1 se inició la cancelación del producto antes mencionado.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 66 y 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o.1991) -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5611

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.


Por ello;


EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por Expediente N° 1-0047-0000-005147-15-2 en virtud del desistimiento formulado por la firma BAYER S.A. de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.


 ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición; cumplido, archívese.

 Expediente N° 1-0047-0000-005147-15-2

DISPOSICIÓN N°

fz

5611


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.